

Información Registral expedida por

MARIA DEL CARMEN PRIETO BEDOYA

Registrador de la Propiedad de SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 4
Plaza Julio Caro Baroja, 1 - 2º - SAN SEBASTIAN
tlfno: 0034 943 316704

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F20UU78U6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-163493/405-JG

-- DATOS DE LA FINCA DE USURBIL Nº: 3691/1 --

Municipio: USURBIL

Finca: 3691/1

CRU: 20010000207211

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

URBANA. NUMERO CINCUENTA Y UNO. TRASTERO NUMERO TRES de la planta bajo cubierta del edificio construido sobre la parcela A-1, en el area 52 del denominado Kalezar, ZONA EGUSKITZE, HOY CALLE ERREKATXIKI NUMERO DOS de la villa de Usúrbil.

Tiene una superficie útil aproximada de ocho metros con veintiún decímetros cuadrados.- Tiene su entrada por el pasillo de acceso.- Linda; Por el Norte, con trastero número 2 y al Sur y al Este, con cierre exterior del edificio; y al Oeste, con trastero número 6 y caja de escaleras.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la finca de que forma parte del 0.05%. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de la Subcomunidad B del 0.30%.-

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOTORA INMOBILIARIA MENDI GAIN, S.L.	B20462982	1460	141	175	1

100,00% del pleno dominio

Título: División horizontal y cancelación de hipoteca

-- CARGAS --

Sujeta a las Reglas de Condominio que indica la inscripción 1ª REGLAS DE COMUNIDAD ESTABLECIDAS EN LA INSCRIPCION 3ª DE LA FINCA DE QUE FORMA PARTE.

Anotación preventiva de embargo letra A a favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, en garantía de 752412.61 euros de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de 188103.15 euros, y 36070.73 euros para costas del procedimiento, Ordenada en mandamiento expedido el 4.08.2015 por el Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, expediente 163493-109.- Al margen de dicha anotación se ha extendido nota de expedición de certificación y cargas.- Prorrogada por la letra B con fecha 20.08.2019.

---- ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO ----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 1460 Libro: 141 Folio: 175 Inscripción: 1

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).-

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, 16/04/2021

Antes de la apertura del diario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

LA FINCA NO SE HALLA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 13/2015, DE 24 DE JUNIO.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de

manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

